

CONGRESO NACIONAL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 05 de abril de 2016.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON AREVALOS VAZQUEZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE Nº 01 DE LA MANZANA VII, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27- 0782-01, FINCA 10.364, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO "CAPELLANIA", SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA ESQUINA ZAPADORES DEL CHACO DEL CITADO MUNICIPIO".

El Proyecto de Ley tiene como objetivo regularizar la situación del inmueble que arrenda según Resolucion N° 67/2015 de la Junta Municipal del Municipio de San Lorenzo "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR WILSON AREVALOS VAZQUEZ".

La Junta Municipal de San Lorenzo ha dictado la Resolución Municipal N° 322/2015, autorizando al Intendente a realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para la sanción de la Ley de desafectación respectiva.

Con la finalidad de dar alguna solución a una parte de la problemática de vivienda en la zona pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Emilia Aljaro de Franco Senadora de la Nación

1/3

A

Don Mario Abdo Benitez, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.

Carlo Rosso
Proceso egislativo
Secretaria General H. Cámara de Senadores



LEY N°....

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON AREVALOS VAZQUEZ, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE Nº 01 DE LA MANZANA VII, CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 27- 0782-01, FINCA 10.364, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO "CAPELLANIA", SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA ESQUINA ZAPADORES DEL CHACO DEL CITADO MUNICIPIO"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de WILSON AREVALOS VAZQUEZ, con C.I N° 2.042.758.- un inmueble individualizado COMO LOTE N° 01 DE LA MANZANA VII, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27- 0782-01, FINCA 10.364, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO "CAPELLANIA", SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA ESQUINA ZAPADORES DEL CHACO DEL CITADO MUNICIPIO, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte: Mide 17,80 mts., y linda con la calle Lope de Vega;

Al Sur: Mide 17,80 mts., y linda con ocupacion;

Al Este: Mide 11,60 mts., y linda con derechos municipales (pasillo);

Al Oeste: Mide 11,60 mts., y linda con la calle Zapadores del Chaco;

SUPERFICIE: 206 M2 4800 CM2 (DOS CIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, CON CUATRO MIL OCHO CIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



Asunción, 05 de abril de 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente:

Este proyecto se presenta con el fin de manifestarle que la presentacion del presente proyesto de ley obedece a la necesidad de regularizar la situacion de esta familia y tambien la de la Municipalidad de San Lorenzo, habida cuenta de que el municipio ya se encuentra arrendando la propiedad al señor WILSON AREVALOS VAZQUEZ.

En este caso es la propia Municipalidad de San Lorenzo la que solicita la regularizacion de esta situacion. Adjunto toda la documentacion arrimada por el municipio a nuestro cuerpo legislativo.

Por estos motivos creo conveniente y necesario aprobar este presente proyecto

Α		
Don Mar	io Abdo Ben	itez, Presidente
Honorab	le Cámara d	e Senadores
<u>E</u>	S.	D.